

Sección	Cálculos pre- supuestarios aprobados por la resolución 1734 A (XVI)	Aumento o dismi- nución	Cálculos presupues- tarios revisados
<i>(En dólares de los EE.UU.)</i>			
<i>Título I. Ingresos por concepto de contribuciones del personal</i>			
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal ..	8.670.250	71.150	8.741.400
TOTAL DEL TÍTULO I	<u>8.670.250</u>	<u>71.150</u>	<u>8.741.400</u>
<i>Título II. Otros ingresos</i>			
2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios .....	1.666.800	—	1.666.800
3. Ingresos generales .....	1.400.000	159.000	1.559.000
4. Venta de sellos de correos de las Naciones Unidas .....	1.275.000	30.000	1.305.000
5. Venta de publicaciones .....	375.000	25.000	400.000
6. Servicio de visitantes, comedor de delegados y cafetería ..	675.000	79.000	754.000
TOTAL DEL TÍTULO II	<u>5.391.800</u>	<u>293.000</u>	<u>5.684.800</u>
TOTAL GENERAL	<u>14.062.050</u>	<u>364.150</u>	<u>14.426.200</u>

*1201a. sesión plenaria,  
20 de diciembre de 1962.*

### 1861 (XVII). Presupuesto para el ejercicio económico de 1963

#### A

#### CONSIGNACIONES DE CREDITOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1963

##### *La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el ejercicio económico de 1963:

1. Se consignen créditos por un total de 93.911.050 dólares de los EE.UU. para los siguientes fines:

Sección	<i>(En dólares de los EE.UU.)</i>	
<b>NACIONES UNIDAS</b>		
<i>Título I. Periodos de sesiones de la Asamblea General, consejos, comisiones y comités; reuniones y conferencias especiales</i>		
1. Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios .....	1.185.300	
2. Reuniones y conferencias especiales .....	3.645.200	
TOTAL DEL TÍTULO I		4.830.500
<i>Título II. Gastos de personal y partidas conexas</i>		
3. Sueldos y salarios .....	44.487.800	
4. Gastos comunes de personal .....	10.195.500	
5. Gastos de viaje del personal .....	2.024.200	
6. Pagos especiales previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal; atenciones sociales .....	100.000	
TOTAL DEL TÍTULO II		56.807.500
<i>Título III. Edificios, equipo y servicios comunes</i>		
7. Edificios y mejoras en los inmuebles .....	4.272.000	
8. Equipo permanente .....	500.000	
9. Conservación, funcionamiento y alquiler de inmuebles .....	3.568.200	
10. Gastos generales .....	3.983.800	
11. Trabajos de imprenta .....	1.483.750	
TOTAL DEL TÍTULO III		13.807.750

## NACIONES UNIDAS (continuación)

<i>Sección</i>	<i>(En dólares de los EE.UU.)</i>	
<i>Título IV. Gastos especiales</i>		
12. Gastos especiales .....	4.845.000	
	<hr/>	
	TOTAL DEL TÍTULO IV	4.845.000
<i>Título V. Programas técnicos</i>		
13. Desarrollo económico .....	2.135.000	
14. Actividades sociales .....	2.105.000	
15. Actividades en materia de derechos humanos .....	140.000	
16. Administración pública .....	1.945.000	
17. Fiscalización de estupefacientes .....	75.000	
	<hr/>	
	TOTAL DEL TÍTULO V	6.400.000
<i>Título VI. Misiones especiales y actividades conexas</i>		
18. Misiones especiales .....	2.453.000	
19. Servicio Móvil de las Naciones Unidas .....	1.403.000	
	<hr/>	
	TOTAL DEL TÍTULO VI	3.856.000
<i>Título VII. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</i>		
20. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados .....	2.450.000	
	<hr/>	
	TOTAL DEL TÍTULO VII	2.450.000
CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA		
<i>Título VIII. Corte Internacional de Justicia</i>		
21. Corte Internacional de Justicia .....	914.300	
	<hr/>	
	TOTAL DEL TÍTULO VIII	914.300
	<hr/>	
	TOTAL GENERAL	<u>93.911.050</u>

2. El Secretario General queda autorizado:

a) A administrar como un solo concepto los créditos que figuran en las secciones 1, 3, 5 y 11, por un total de 140.500 dólares<sup>22</sup>, para el Comité Central Permanente del Opio y el Organismo de Fiscalización de Estupefacientes;

b) A hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Los créditos que figuran en las secciones 1, 3, 4 y 5, por un total de 282.500 dólares<sup>22</sup>, para el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se administrarán de conformidad con el artículo XXVII de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

4. Además de los créditos consignados en el párrafo 1 *supra*, se consigna por la presente resolución, con cargo a la renta del Fondo de Dotación de la Biblioteca, la cantidad de 17.500 dólares para la compra de libros, revistas, mapas y material de biblioteca, así como para aquellos otros gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones que estén comprendidos dentro de los objetivos del Fondo y las disposiciones que lo regulan.

*1201a. sesión plenaria,  
20 de diciembre de 1962.*

<sup>22</sup> Las cantidades que figuran en el anexo V del proyecto de presupuesto del Secretario General para el ejercicio económico de 1963 (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoséptimo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/5205)*, págs. 154 y 155) se han aumentado para tener en cuenta los

cambios de la escala de sueldos del personal de servicios generales y la clasificación por ajuste de lugar de destino de la Sede y Ginebra, que fueron aprobados por la Quinta Comisión en sus sesiones 941a. y 958a., celebradas los días 7 y 28 de noviembre de 1962.

## B

## PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1963

*La Asamblea General*

*Resuelve que, para el ejercicio económico de 1963:*

1. Se apruebe un presupuesto de ingresos, distintos de las cuotas de los Estados Miembros, por un total de 15.247.000 dólares de los EE.UU. como sigue:

<i>Sección</i>	<i>(En dólares de los EE.UU.)</i>	
<i>Título I. Ingresos por concepto de contribuciones del personal</i>		
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal .....	9.101.000	
	<hr/>	
	TOTAL DEL TÍTULO I	9.101.000
<i>Título II. Otros ingresos</i>		
2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios .....	1.784.700	
3. Ingresos generales .....	1.789.300	
4. Venta de sellos de correos de las Naciones Unidas .....	1.300.000	
5. Venta de publicaciones .....	541.000	
6. Servicios de visitantes, comedor de delegados y cafetería .....	731.500	
	<hr/>	
	TOTAL DEL TÍTULO II	6.146.500
	<hr/>	
	TOTAL GENERAL	<u>15.247.500</u>

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos, de conformidad con las disposiciones de la resolución 973 (X) de la Asamblea General de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, los servicios de visitantes, comedor de delegados y cafetería y conexos y los de venta de publicaciones, que no están previstos en los créditos del presupuesto, se pueden cargar a los ingresos procedentes de esas actividades.

*1201a. sesión plenaria,  
20 de diciembre de 1962.*

## C

## FINANCIACION DE LAS CONSIGNACIONES PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1963

*La Asamblea General*

*Resuelve que, para el ejercicio económico de 1963:*

1. Las consignaciones presupuestarias por un total de 93.911.050 dólares de los EE.UU., aumentados en los créditos revisados para 1962, por un total de 3.673.480<sup>23</sup> dólares, sean financiadas en la forma siguiente, de conformidad con los artículos 5.1 y 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas:

a) La suma de 6.146.500 dólares, con cargo a los ingresos distintos de los procedentes de contribuciones del personal aprobados en la resolución B *supra*;

b) La suma de 1.916.112 dólares, con el saldo de la cuenta de superávit correspondiente al ejercicio económico de 1961;

c) La suma de 115.472 dólares, con las cuotas de los nuevos Estados Miembros correspondientes a 1961 y 1962;

d) La suma de 89.406.446 dólares, con las cuotas pagaderas por los Estados Miembros en conformidad con las resoluciones 1691 A (XVI) y 1870 (XVII) de la Asamblea General de 18 de diciembre de 1961 y de 20 de diciembre de 1962;

2. Se descontará de la cuota de los Estados Miembros:

a) Con sujeción a lo dispuesto en la resolución 973 (X) de 15 de diciembre de 1955, su respectiva participación en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que comprende:

i) La suma de 9.101.000 dólares, que representa el cálculo por concepto de contribuciones del personal para 1963;

ii) La suma de 268.075 dólares, que representa el excedente de los ingresos por concepto de contribuciones del personal en 1961 sobre los cálculos previstos;

b) Sus créditos resultantes del traspaso de los haberes de la Sociedad de las Naciones en conformidad con la resolución 250 (III) de la Asamblea General de 11 de diciembre de 1948.

*1201a. sesión plenaria,  
20 de diciembre de 1962.*

<sup>23</sup> Véase la resolución 1860 (XVII).